

República de Chile Provincia de Linares Dirección de Obras

PARRAL, 2 5 AGO. 2020

DECRETO EXENTO Nº 34257

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- **4.-** Proyecto "Mejoramiento Plazoletas Población Villa Pilar II, Parral", Código Nº 1-C-2015-2547.
- **5.-** Decreto Exento N°5.425 de fecha 28 de Octubre de 2018, que aprueba el Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto PMU denominado **"MEJORAMIENTO PLAZOLETAS POBLACIÓN VILLA PILAR II, PARRAL ID N° 2600-31-LP18"** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- **6.-** Reunión del Honorable Concejo Municipal, realizada el martes 20 de noviembre de 2018, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la **Constructora Santa Rosa Spa**, Rut N° 76.545.897-8.
- 7.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el Proyecto PMU denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS POBLACIÓN VILLA PILAR II, PARRAL ID N° 2600-31-LP18"
- 8.- Decreto Exento N° 6.178 de fecha 21 de Noviembre de 2018, que Adjudica el Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS POBLACIÓN VILLA PILAR II, PARRAL ID N° 2600-31-LP18", a CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA, Rut N° 76.545.897-8, representada por don CRISTIAN ADOLFO ALFARO GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad
- 9.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Diciembre de 2018, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA y CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA, Rut N° 76.545.897-8, representada por don CRISTIAN ADOLFO ALFARO GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad
- 10.- Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 07 de marzo de 2019, rechazada.

- 11.- Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 15 de marzo de 2019, aprobada.
- 12.- Decreto Exento N° 2.241 de fecha 12 de abril de 2019, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- 13.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra, de fecha 09 de Mayo de 2019.
- 14.- Decreto Exento N° 3.617 de fecha 17 de junio de 2019 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

DECRETO

- 1.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS POBLACIÓN VILLA PILAR II, PARRAL ID Nº 2600-31-LP18", para el día Martes 25 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.
 - **DIRECTOR DE OBRAS**
 - PROFESIONAL DE SECPLAN
 - PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PAULA RETAMAL URRUT **ALCALDESA DE PARRAL**

SECRETARIA MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

PRU/MAT/ARC/VVB eem
DISTRIBUCION:

1.-OFICINA DE PARTES I.M.

2.-DIRECCIÓN FINANZAS.

3.-DIRECCIÓN CONTROL (copia digital)

4.-SECPLAN (copia digital)

5.-DOM.

6.-DIRECCIÓN JURIDICA (copia digital)

7.-ITO DOM (copia digital)